

**Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2022-00296**

**Información solicitada:**

*Que hemos tenido noticias que la sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., está solicitando Permiso Ambiental, ante ese Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para la construcción y funcionamiento de una estación de servicios denominada "ESTACIÓN DE SERVICIOS UNO SANTO TOMÁS" a ubicarse en un lote de terreno identificado como lote número uno, kilómetro 8 de la Carretera que conduce hacia el Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, siendo el caso que mi poderdante es propietario de dos inmuebles contiguos identificado como Lote 5-D y 5D-A con matrículas número 60188378-00000 y 60179412-00000 respectivamente que forman un solo cuerpo, ubicados en kilómetro nueve y medio, Carretera de Comalapa. Municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, donde se ubican más de mil personas para atender el Centro de Datos Informáticos del BAC, y desde esas plataformas se ofrecen los servicios de atención a los clientes en forma electrónica en general, es ahí donde se hospedan los servidores centrales informáticos de mi poderdante, así como bases de datos para almacenar y procesar las transacciones y operaciones de los depositantes, usuarios y del mismo Banco, por lo que nos consideramos directamente afectados por la eventual autorización de dicha estación de servicios, con base a estos atestados:*

**SOLICITUD:**

*Que por este medio solicito a su digna autoridad: nos informe si la sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., está solicitando Permiso Ambiental, ante ese Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para la construcción y funcionamiento de una estación de servicios denominada "ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA SANTO TOMÁS" a ubicarse en un lote de terreno identificado como lote número uno, del kilómetro 8 de la Carretera que conduce hacia el Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador.*

*En caso de haber iniciado el trámite de evaluación ambiental para obtener el Permiso Ambiental del MARN, favor informarnos en que fase se encuentra dicho trámite.*

*Todo lo anterior, con base y fundamento legal en el Art. 10 numeral 19 de la LAIP. Asimismo, Artículos 48, 66 y 50 literal d) de la LAIP.*

*Adjunto Resolución del Ministerio de Economía.*

*R//, De acuerdo a las especificaciones dadas por el Usuario se informa que no se encontró el Proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA SANTO TOMÁS" en nuestra base, ahora bien, cabe mencionar que de acuerdo a dirección presentada se encontró una existencia de proyecto de PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en el kilómetro 8 de la Carretera que conduce hacia el Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador. El nombre del Proyecto es Estación de Servicio Puma San Marcos con Numero de Proyecto NFA1357-2022, dicho proyecto se encuentra en Proceso de Evaluación Ambiental.*

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y  
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

*Además de ello se informa que los Prayectos en la Etapa: En Proceso de Evaluación se consideran información reservada a la espera de dictamen técnico y su resolución.*

*Por lo anterior y conforme al art. 19 literal e) de la LAIP, es información reservada, ya que son opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva*

Atentamente,

